

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripción.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Nicolás, n.º 55.</i>	<i>Precios de suscripción.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

Rogamos á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública, que, ya que tan asiduamente se ocupa en los trabajos preparatorios para llevar á efecto su acuerdo relativo al aumento gradual de sueldo, no ceje un momento hasta llevarlo á feliz cumplimiento.

LAS JUNTAS LOCALES.

Mucho tiempo hace ya que en España ha habido siempre, ya corporaciones ya individuos que, bajo una ú otra dominacion, han tenido á su cuidado el fomento y la inspeccion de la pública enseñanza; mas hasta el año de 1838 no se organizaron las Juntas locales de un modo regular y uniforme en toda la nacion, permaneciendo desde aquella época hasta el presente, en el fondo, siempre los mismos; pues las varias reformas que han sufrido, ya sobre el número de sus miembros, ya sobre la clase y categoría de estos, ya sobre su nombramiento etc. eran de carácter tan accidental que en manera alguna han alterado su constitucion esencial.

Desde luego se comprende, que el objeto de las mencionadas corporaciones no puede ser otro que la propagacion y fomento de la enseñanza primaria, objeto mil veces loable y digno de todo encomio; mas por lo que respecta á los resultados prácticos de sus funciones, tenemos que hacer algunas observaciones. Antes, empero, de proceder á la exposicion de nuestro humilde parecer, y á fin de prevenir torcidas y malévolas inter-

pretaciones, queremos hacer constar que nuestro ánimo es dejar á salvo la personalidad siempre respetable de los individuos que las componen.

Segun el decreto de 5 de Agosto último, hoy vigente en lo que respecta á las locales, se componen estas corporaciones del modo siguiente: El alcalde de la localidad, presidente, el cura párroco, un regidor y tres padres de familia.

Esto sentado, veamos mediante un ligero exámen, si estas Juntas, tanto por su organizacion como por su aptitud, son las más apropósito para fomentar debidamente la enseñanza de la niñez.

Se presentan en primer término los Sres. Alcaldes como presidentes natos que son de la Junta de su respectiva localidad, cuyos señores por ilustrados y dignos que sean, no dejarán de ser unos legos en materia de Escuelas, además de que, recayendo por lo comun, estos cargos en personas dedicadas á la política activa, es de sospechar si los ratos libres que les deje su elevado cargo, de primera autoridad del pueblo, preferirán dedicarlos á la propaganda de sus ideas, que en visitar el templo de la niñez; y eso en el supuesto de que su magnificencia sea persona de sano criterio y suficientemente ilustrada, porque de lo contrario, si tiene la desgracia de ser tan flaco de mollera como algunos que conocemos, en este caso, no podrá ménos de convertirse su influencia en una verdadera calamidad para la enseñanza.

En cuanto al cura párroco, es indudable que, tanto por su ilustracion como por su elevado carácter, debe ser el individuo quizá más influyente de la corporacion. Sin embargo, siendo los deberes de su sagrado ministerio de suyo tan delicados y perentorios, dudamos si podrá dedicarse, cual corresponde, al fomento de la instruccion de la niñez; y si, como no es de suponer, perteneciera su reverencia á esos, pocos por fortuna, que suelen tener mas simpatias por los pasados tiempos del oscurantismo que por la cultura de los pueblos modernos, entónces... ¡Pobre enseñanza...! ¡Desgraciados maestros...!

Uno de los concejales completa el número de los vocales natos de las indicadas corporaciones, siguiendo despues para coronar el edificio, tres padres de familia que, como el citado decreto no prescribe para tales cargos, circunstancia ni calidad alguna, podrán ser tres padres cualesquiera, así de los más aficionados á la enseñanza como los mayores enemigos de ella. De modo que no seria nada extraño, que existieran Juntas en España que, abstraccion hecha de los Sres. Cura y Alcalde, ni uno solo de sus individuos supiera escribir su nombre; que existieran Juntas en España, cuyos vocales trabajarian con más placer y entusiasmo para cerrar las escuelas hoy existentes, que para cumplimentar las disposiciones del Gobierno referentes al pago de los haberes y demás emolumentos de los maestros.

Es verdad que el nombramiento del indicado personal se hace por el señor Gobernador de la provincia, á propuesta en terna de los Ayuntamien-

tos respectivos; pero eso que, á primera vista, parece una sólida garantía de acierto, en el fondo no es que pura ilusion; porque es público y notorio que á los caciques de los pueblos no suelen faltarles medios más que suficientes para sorprender la buena fé de las autoridades, además de que es poco ménos que imposible que un Gobernador de provincia tenga exacto conocimiento de cuanto pasa en todas las localidades de su jurisdiccion, y mucho ménos de las cualidades personales de los individuos que forman las ternas, para proceder con probabilidades de acierto en un asunto tan importante y trascendental.

Ahora bien, ¿qué puede prometerse la enseñanza, y qué pueden esperar los maestros de Juntas semejantes? ¡Graciosa y en extremo edificante debe ser la escena que á los ojos de la tierna niñez se representa, cuando alguno de esos flamantes celadores de la educacion del pueblo pisa por vez primera el umbral de una Escuela; pero nó como alumno, segun debia, sino como entendido inspector; nó, para apreciar de cerca los disgustos y sinsabores de tan espinosa profesion, sino para mortificar al maestro con su intempestiva presencia y fiscalizarle hasta las más inocentes acciones...! ¡Y allí, en el templo de la infancia y sin parar mientes en la sencillez y candor de los corazones infantiles, se permite mil observaciones, mil impertinencias, mil amenazas, si á mano viene; y todo eso con el santo fin de inspeccionar la Escuela, de cumplir con el sagrado deber que, como individuo de la Junta, le impone el reglamento!

No queremos hacernos eco de infinidad de hechos y episodios que harian resaltar más y más la verdad de nuestro aserto, es decir, que las actuales Juntas locales no responden al objeto de su institucion; puesto que salta á la vista ménos perspicaz lo que pueden dar de si tales corporaciones.

Quizá no falte alguien que maliciosamente sospeche si será nuestro ánimo el declarar á los maestros inviolables. No es tal nuestro deseo. Muy al contrario; queremos si, que el educador de la infancia esté debidamente inspeccionado y vigilado; pero que esta inspeccion y vigilancia se efectúe por personas facultativas, por personas que conozcan á fondo las escuelas y los niños, á fin de que pueda obrarse en tan delicado asunto con conocimiento de causa, y nó al capricho, ó por espíritu de banderia ó por otras mil causas las más bajas y ruines, como desgraciadamente está sucediendo.

Queremos igualmente que caiga todo el rigor de la ley sobre todos los que falten á su deber; pero queremos tambien que se trate con la deferencia debida á los profesores laboriosos y honrados, á esos mártires que ven desaparecer sus mejores años y enflaquecer sus pulmones en medio de disgustos sin cuento que la inaplicacion y natural turbulencia de la niñez ocasionan. Queremos, en fin, que el humilde sacerdote de la infancia, en vez de ser tenido como objeto de risa, siendo juguete de las demás clases sociales, ocupe en la sociedad el puesto que su benéfica y elevada mision reclama, á fin de que pueda presentarse ante sus educandos con todo el

prestigio necesario para hacer más fructíferas sus lecciones.

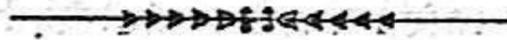
Por otra parte, ¿qué se diría, si por una de esas anomalías tan frecuentes en nuestra infortunada patria, se impusiera á los maestros el deber de inspeccionar la administracion y demás trabajos de los respectivos Ayuntamientos, como igualmente inmiscuirse en los asuntos religiosos de su parroquia? ¿No se pondría con sobrada razon el grito en el cielo, exclamando á una ¡Absurdo! ¡Herejía!...

Pues bien, en idénticas exclamaciones y con mayor motivo, si cabe, podríamos prorrumpir los maestros, al ver sujeta la primera enseñanza á la inspeccion y vigilancia de Corporaciones, generalmente ignorantes, y lo que es aun peor, completamente legas en la materia. Y no se diga que, á simple vista, pueda cualquiera persona de medianos conocimientos, distinguir el maestro laborioso del que falta á su deber; porque las apariencias frecuentemente engañan, y muchísimo más á los que desconocen aquellas interioridades de la profesion que solo es dado á la práctica el descubrirlas.

Así es que no titubeamos en afirmar, que en cuestiones de enseñanza primaria, mil veces preferimos el criterio de un simple maestro de aldea, que el de muchos de esos tan sabiondos, pero legos en el arte de educar á la infancia.

En vista, pues, que las Juntas locales no responden al objeto de su institucion, y que en muchas localidades se convierten en un verdadero obstáculo para la propagacion y fomento de la instruccion, no podemos ménos de llamar la atencion del señor ministro del ramo á fin de que, teniendo en cuenta las precedentes observaciones, y prévios los informes que estime convenientes, suprima de una vez tan supérfluas como perjudiciales corporaciones; y con el objeto de establecer la más escrupulosa inspeccion, así en las escuelas como en los maestros, que se aumenten hasta el número conveniente los inspectores facultativos, revistiéndoles, si necesario fuese, de mayores atribuciones, seguros como estamos que con esta reforma ganaria mucho la moralidad, la justicia y la educacion de la infancia.

B. DANÚS.



Nuestro amigo D. Higinio Mateo é Irazzo Inspector de 1.^a enseñanza, de esta provincia ha regresado á la capital despues de haber visitado las escuelas públicas y privadas de las islas de Ibiza y Formentera, bastante satisfecho en lo general, segun hemos sabido del profesorado de aquellas islas, y del estado de la educacion é instruccion, apesar de lo diseminados que se hallan los habitantes, lo cual impide bastante que los niños y niñas puedan asistir con la debida regularidad.

Dámosles la enhorabuena á nuestros compañeros de profesion, por el buen concepto que han merecido al Sr. Inspector, y deseamos que continúen dando pruebas de su buen comportamiento en la espinosa carrera

que vienen ejerciendo, y que obtengan los beneficios que son de esperar como consecuencia de las excitaciones que no dudamos habrá hecho el señor Inspector para el bien de la enseñanza y sus encargados.

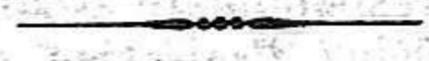
Nos consta que tan luego como le sea posible saldrá dicho Sr. Inspector para Mahon, siguiendo el itinerario que ya conocen nuestros lectores.



Anteayer despues de una penosisima enfermedad pasó á mejor vida nuestro amigo y compañero D. Jaime Balaguer y Bosch Regente ha muchos años de la Escuela práctica Normal de esta provincia.

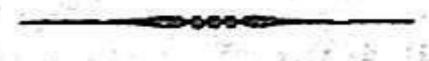
¡Que Dios haya acogido en su seno al finado!

¡Que Dios consuele a su apreciable familia de tan sensible pérdida!

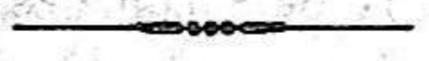


Agradecemos á los editores Bastinos de Barcelona el envio de un ejemplar de *Elocuencia y Poesía castellanas*, que acaban de publicar.

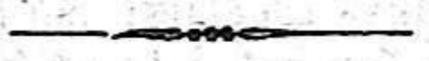
Este libro comprende una coleccion de fragmentos en prosa y verso entresacados de los escritores de los siglos XVIII y XIX. La impresion clara y correcta y una encuadernacion magnífica. El precio es de 2 pesetas ejemplar en percalina y 1.75 pesetas en pasta.



Agradecemos igualmente á *El Fomento de la Produccion Nacional* el folleto-contestacion que ha dado la espresada sociedad al interrogatorio formulado por la *Sociedad económica matritense* é inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º Julio de 1874.



Segun nuestro apreciable colega valenciano, *El Compañerismo*, nada ménos que ciento doce pueblos de aquella provincia han dejado de remitir las ternas para el nombramiento de los padres de familia, que han de entrar á formar parte de las Juntas locales, habiendo sido necesario que el Sr. Gobernador les señale un nuevo plazo de 12 dias para llevar á cabo este servicio. Con tales datos son por demás los comentarios; pues revelan desde luego el celo, el gran entusiasmo que por propagar la enseñanza sienten los Ayuntamientos.



Vemos con la mayor satisfaccion, por los periódicos del continente, que en la actualidad se está obrando una reaccion algo favorable á los haberes del Magisterio; pues son muchas las provincias en que los señores Gefes económicos mandan comisionados de apremio á todos los pueblos que se hallen en descubierto respecto de las atenciones de primera enseñanza. Desearíamos saber cuando el Sr. Hurrech, Gefe económico de esta

provincia, piensa imitar á sus colegas del continente, dando exacto cumplimiento á las órdenes de la superioridad, en lo que toca á la urgente cuestion de mitigar el hambre de los que tantísimos beneficios reportan á la sociedad.

El Volante de Soria y El Magisterio Español en su revista de la prensa dicen lo siguiente:

«EL MAGISTERIO BALEAR publica en lugar preferente una solicitud dirigida á aquel Ayuntamiento por la Sociedad protectora de los animales, protestando contra las lides taurinas y las plazas de toros.»

Debemos hacer notar al colega que el artículo que sobre este asunto publicamos en el número correspondiente al 20 de Marzo último, lo copiamos de *El Boletín de la Sociedad Protectora de los Animales y las Plantas*, establecida en Cádiz, é iba dirigido al Ayuntamiento de Málaga y nó al nuestro, como equivocadamente manifiestan ambos periódicos.

A cada uno lo suyo.

Ha fallecido D. Faustino de Mena y Llano Director de la Escuela Normal superior de Zamora.

Dios le haya acogido en su seno.

Leemos en un colega:

D. Valeriano Gonzalez ha sido trasladado á la Inspeccion de primera enseñanza de Pamplona, y á la de Salamanca D. Antonio Abanzo, que servia la de Avila.

Copiamos de *La Union del Magisterio*:

«El Ayuntamiento de Olmedo, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 101 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y teniendo en cuenta el número de almas de dicha poblacion, ha acordado crear una escuela de niños, sobre la base del auxiliar que existia en la antigua escuela que desempeña nuestro compañero y amigo el Sr. Carrascoso.

Dicha escuela, como de nueva creacion, se proveerá en las oposiciones del próximo Junio, y su dotacion consiste en 825 pesetas, retribuciones y casa.»

Segun dice *El Fomento de la Produccion Nacional*, la Comision ejecutiva del Centenario de Filadelfia, ha decidido que la apertura de la gran Exposicion Internacional, tenga lugar el 10 de Mayo y la clausura el 10

de Noviembre del propio año 1876, en lugar del 19 de Abril y 19 de Octubre. Este cambio ha obedecido á las gestiones de las Comisarias extranjeras.

La cantidad con que solo el estado de Nueva-York contribuye para los gastos del Centenario, asciende á 850,000 pesos fuertes ó sean 17 millones de reales de los cuales la ciudad de Nueva-York solo pagará la mitad. *(El Compañerismo.)*

Para que se vea, de una manera palmaria, hasta dónde llega la ciencia de algunos señores Alcaldes, *presidentes natos* de las Juntas locales de primera enseñanza, copiamos de nuestro apreciable colega *La Union del Magisterio*, el siguiente notable documento:

«Hemos visto un oficio que el alcalde de un pueblo (cuyo nombre no queremos nombrar), á nueve leguas de Búrgos y dos y media de Belorado, dirige á cierta autoridad escolar, rogándola se sirva proveer la escuela de niños de un Maestro, que bien pudiese ser su hermano ó algun pariente por tener el mismo apellido, y como no queremos privar á nuestros lectores de su lectura, por el género de literatura gramatical que encierra, y porque conozcan quienes son muchas de las personas encargadas de la inspeccion en los pueblos y de apreciar y censurar á los Maestros que la difunden, le trascribimos á continuacion:»

«Hallándose Laen Señaca de Este pueblo havando nada por no haber Ma Estro En esta para los niños y Estando Esperando que Seva a proveer y hace ya dosmeses que Esta mos esperando Ruego de La bondad de V. S. Sedirne proveerla y dar La aun tal..... que tiene presenta Solicitud paraella y Es Sojeto que la merece y la Junta Ledesea Ruego á V. S. Lemande Elnombramiento Lo hantespo Sivle porno ver Laen Senanza tana bandonada.—Dios etc. etc. Avirl 12 de 1875.»

Dice *La Reforma*:

«Nuestro estimado colega *El Compañerismo* manda al Sr. Orovio el testimonio de su gratitud por su elevado criterio y buenos deseos de que ha dado relevantes pruebas hasta ahora.

No negaremos nosotros los buenos deseos que pueda abrigar el Sr. Orovio respecto á los Maestros; pero en cuanto á lo de *elevado criterio*, recuerde el colega la visita extraordinaria de 1866, el decreto de 3 de Diciembre de 1867 estableciendo que los concursos fuesen únicamente para los Profesores de la provincia á que perteneciese la vacante; y que el Gobierno pudiera trasladar libremente á los Maestros; al Sr. Orovio debemos ahora la imposicion de textos, la disolucion de Juntas, las circulares que han producido tan fuerte marejada y otras cosas que, Dios mediante, no tardarán en venir.

Así, nosotros reservamos nuestra gratitud para aquel ministro de Fomento que nos pague religiosamente y conceda al Profesorado la santa libertad é independencia para llenar cumplidamente sus espinosísimos deberes.»

Estamos conformes con la receta que propone nuestro ilustrado colega *La Reforma*, para conseguir que los Ayuntamientos sean puntuales en el pago de los haberes del magisterio.

«Cuando un pueblo solicite del gobernador de la provincia permiso para celebrar corrida de novillos, ó cuando en la fiesta del tutelar se pretenda sacar los santos en procesion, disparar cohetes, quemar carretillas y árboles de pólvora, y oír los sonoros acordes de la música, amen del baile en la plaza pública, exijase al peticionario certificación del Maestro de primera enseñanza de que no se le debe nada, y es segurísimo que los municipios, para no verse privados de estos espectáculos, cuya falta podría poner en grave peligro la reeleccion de los concejales aunque de mala gana, aflojarían *la mosca* y todos quedarían satisfechos.»

Parece que por disposición del Gobierno han salido de Madrid además del Sr. Giner de los Rios, los catedráticos de la Universidad D. Nicolás Salmeron y Alouso y Sr. Azcárate, para fijar su residencia en Lugo y Cáceres respectivamente, á causa de haber protestado contra los últimos decretos sobre Instrucción pública.

Y á dos catedráticos de Santiago por igual motivo, se les ha mandado ir á la Coruña á esperar las órdenes del Gobierno.

ANUNCIOS.

RUDIMENTOS DE GEOGRAFÍA

*para las escuelas de 1.^a enseñanza, por D. Matias Bosch y Palmer,
Maestro Normal y Bachiller.*

(2.^a EDICION AUMENTADA.)

Véndese en las principales librerías á 2 1/2 rs. ejemplar y á 25 rs. docena en casa del autor—San Nicolás número 35.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.